

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2665/22

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

A N U N C I O

La Corporación en Sesión Extraordinaria urgente de 5/12/22 adoptó acuerdo de aprobación del pliego de cláusulas que regirá la subasta para enajenación de inmuebles y resarcir los gastos del Ayuntamiento en expediente de apremio por ejecución subsidiaria de demolición de inmuebles :

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de los siguientes bienes sobre los que se sigue procedimiento de apremio para reintegro de gastos por conservación y demolición:

1. Plaza Nicolás de la Fuente suelo referencia catastral 8819245TK8781N0001S0 05696 San Lorenzo de Tormes (Ávila).
2. Referencia catastral 8920242TK8782S0001DA c/ Subida de San Blas, 9, 05696 San Lorenzo De Tormes (Ávila).
3. Referencia catastral 8920211TK8782S0001XA Localización c/ Herrenes 8, 05696 San Lorenzo de Tormes (Ávila).

2. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en:

- Bien 1 Plaza Nicolás de la Fuente, suelo tipo 6.000,00 €.
- Bien 2 Subida de San Blas 9, tipo 10.000,00 €.
- Bien c/ Herrenes 8, tipo 2.000,00 €.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de la Aldehuela se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los terrenos citados, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. GASTOS.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

5. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema “proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien”.

- Bien 1 Plaza Nicolás de la Fuente suelo
- Bien 2 Subida de San Blas, 9.
- Bien 3 c/ Herrenes, 8.

Convocada por el Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes, con el siguiente modelo: se especificará en el sobre el número de bien por el que se licita:

D _____, mayor de edad, con domicilio en _____ y DNI n.º _____ en nombre propio (o en representación de _____ como acredita por poder _____ enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ____ de fecha _____ toma parte en la misma en el precio de _____ (letra y número, identificación del número de parcelas por las que se licita) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente,

Lugar, fecha y firma

2. Los licitadores podrán ser cualquier persona física o jurídica. Se presentará con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- A) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad del artículo 23 del RGC de 25-11-75, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- B) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- C) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En la Secretaria del Ayuntamiento, durante los diez días naturales desde la fecha de publicación en el BOP de Avila ____, en horas de oficina (lunes de 16.30 a 18.30 h). Mediante correo certificado dirigido al Ayuntamiento siendo necesario, en este caso, comunicar al Ayuntamiento la fecha en la que se presenta el certificado.

7. APERTURA DE PLICAS.

En el Salón de actos del Ayuntamiento el primer día de oficina hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas, en horario de oficinas y el acto será público. El Presidente adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa. Los licitadores podrán, en los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto consideren oportuno respecto del acto licitatorio y demás extremos.

8. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

9. CARÁCTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y la Ley de Contratos de las Administraciones públicas. En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

San Lorenzo de Tormes, 12 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa, *María Margarita Jiménez*.

